

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 18 de junio de 2021 informo a la señora Juez sobre la respuesta procedente de la Secretaría de Movilidad de Manizales.

BERNARDO GIRALDO RIVERA
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0008400
ASUNTO	Requiere Banco Davivienda

Los oficios procedentes del Banco de Bogotá y Bancolombia, se incorporan a la presente demanda y se ponen en conocimiento de la parte demandante para los fines legales.

Se **requiere al Banco Davivienda** para que responda sobre la efectividad de la medida de embargo comunicada a través del oficio 659 del 22 de abril del presente año, so pena aplicársele las sanciones a que hay lugar.

NOTIFÍQUESE¹

BGR

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 100 fijado el 22 de junio de 2021 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria

Código de verificación:

ebd7f408fc746e2678d923de6c35149e92874ee964d351bda67e352d77b26852

Documento generado en 21/06/2021 04:59:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>